



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de septiembre del 2007
No. 63

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se ha concedido la suspensión provisional de la inhabilitación impuesta, entre otra, a la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 3619, 3490, 3373, 499-B1, 1099-A1, 1177-A1, 1175-A1, 522-B1, 3517, 531-B1, 3487, 3585, 526-B1, 1145-A1, 3518, 1136-A1 y 3611.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3537, 3543, 3613, 533-B1, 3603, 3529, 3542, 3541, 3532, 1148-A1 y 3509.

SUMARIO:

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se ha concedido la suspensión provisional de la inhabilitación impuesta, entre otra, a la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI/AR/CND/SA-004/2007 y Acumulado CI/AR/CND/SA-005/2007.- Oficio 11/139/AR-S/535/2007.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE HA CONCEDIDO LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LA INHABILITACION IMPUESTA, ENTRE OTRA, A LA EMPRESA NEW MILLENIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En estricto cumplimiento al acuerdo dictado por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el ocho de agosto del año en curso, en el Juicio de Nulidad No. 20620/07-17-08-6, el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante acuerdo del veinticuatro de agosto actual, dejó suspendida provisionalmente, por lo que respecta a la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V., la sanción de inhabilitación impuesta a dicha empresa, a través de la resolución, de fecha veinte de junio de dos mil siete, dictada en el expediente administrativo CI/AR/CND/SA-004/2007 y acumulado CI/AR/CND/SA-005/2007, la que les fue hecha del conocimiento a través de la circular publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de julio de este año.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que la empresa New Millenium Travel, S.A. de C.V., puede participar provisionalmente en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicataria, hasta en tanto los Magistrados de la Octava Sala Regional Metropolitana, dicten la sentencia definitiva del incidente de suspensión promovido por dicha empresa.

Atentamente

Sufragio Efectivo.-No Reelección.

México, D.F., a 27 de agosto de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Enrique Sarabia Gallardo**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de septiembre de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente número 383/2006, promovido por TEODORO GARCIA FIGUEROA, demanda en la vía ejecutiva mercantil, a ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ, las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal respecto del contrato empresarial y del recibo que firmo ante el LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Interino Número 6 de la Ciudad de Toluca, así como del reconocimiento de la deuda y correlativo que obra al reverso del documento base de la acción. 2.- El pago de intereses moratorios pactados, generados a partir de que el demandado incurrió en mora y hasta el momento en que se haga paga llana de las prestaciones que se reclaman, a razón del 5% mensual pactado en la cláusula primera del contrato antes citado. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio y los honorarios del abogado contratado para tal efecto, entendiéndose por concepto de gastos, todos los necesarios para la transportación de la vía idónea y hasta el domicilio del demandado y/o al lugar donde se localice a efecto de llevar a cabo todas las diligencias relativas al seguimiento del juicio que se inicia, así como todas y cada una de las actividades procesales necesarias, incluyendo los honorarios de peritos en su caso.-HECHOS.-1.- En fecha 16 de abril de 2002, los señores VLADIMIR IVANOVITCH BATENINE KALASHNIKOVA en su carácter de acreedor y ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ, en su carácter de deudor, celebraron contrato empresarial base de esta demanda, ante la presencia del Notario Público Interino Número 6 de Toluca, México, entregando el primero en mención la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al señor ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ, quien le argumentó que dicho préstamo sería para la adquisición de mobiliario nuevo para la creación de otro restaurante "Porta di Roma", sito en el domicilio que se señala en el aludido contrato empresarial y que al maestro VLADIMIR, tendría adicionalmente otra fuente de trabajo, como amenizador, ya que es maestro de música. Confiado en que así sería, le prestó el dinero, ya que los restaurantes "Porta di Roma", en que supuestamente funge como socio este deudor, permitirían asegurar la recuperación de tal crédito. 2.- En la cláusula PRIMERA del contrato antes aludido, ambas partes pactaron un interés del cinco por ciento (5%) mensual. 3.- En la cláusula TERCERA del citado contrato empresarial, ambas partes pactaron que los intereses se pagarían por mes adelantado, dentro de los cinco días del mes a transcurrir. 4.- En la cláusula CUARTA del citado contrato, ambas partes pactaron como fecha de vencimiento del multicitado contrato empresarial el día 17 de diciembre de 2002. 5.- En la cláusula SEXTA del citado contrato, ambas partes pactaron que: "...el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato empresarial por sí sola será motivo suficiente para la rescisión del presente...", situación que en la especie se actualizó, en virtud del incumplimiento del hoy demandado, incurriendo en mora, desde el día 17 de junio de 2002 y en estas condiciones, se rescindió dicho contrato desde la fecha antes señalada, habiendo exigido el acreedor, desde la data mencionada, todo su capital. 6.- En fecha 19 de junio de 2003, el señor VLADIMIR IVANOVITCH BATENINE KALASHNIKOVA, ante el LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público Número 82 de Toluca cedió a favor del suscrito actor, los derechos que ampara el contrato empresarial, base de esta demanda. Lo que se acredita con el original del aludido contrato de cesión de

derechos. 7.- Resulta que a la fecha, la parte demandada no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en el título base de la acción, no obstante que se le han hecho múltiples requerimientos de pago en forma extrajudicial, así como judicialmente. Al no lograrlo me veo en la imperiosa necesidad de demandarlo a través de esta vía. 8.- Una vez que me fueron cedidos los derechos que ampara el contrato empresarial base de esta demanda, en fecha 8 de agosto de 2005, a través del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, se le notificó al hoy demandado ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ de la cesión de derechos del multicitado contrato empresarial que realizó formalmente a favor del suscrito el señor VLADIMIR IVANOVITCH BATENINE KALASHNIKOVA, lo que acredito con la copia certificada del expediente 391/05 del índice del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, mismas que se acompañan a la presente para los efectos legales a que haya lugar. Se ordenó el emplazamiento a ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico oficial del Estado, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, previéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica. 3619.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 52/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIAN GALINDO GALINDO, en contra de CLAUDIA CASTILLO SALAZAR, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del cinco de octubre de dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: una casa ubicada en la calle Camino Real a Cholula, número 4608, casa número 2 o interior 2, en Residencial Camino Real, en Cholula, Estado de Puebla (inmueble ubicado en el lote de terreno número uno del Fraccionamiento Residencial Denominado Camino Real, con número oficial 4608-2, de la Privada Venecia del Fraccionamiento Residencial Camino Real), (lote uno del Fraccionamiento Camino Real, de la Ex Hacienda La Concepción Buenavista de San Andrés Cholula), con los siguientes datos registrales: partida 710; fojas: 188; tomo: 160; libro: I. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$3,350,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días.-Toluca, Estado de México, a diez de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3490.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 5/07.

EMPLAZAMIENTO

DEMANDADO: FRANCISCO MERCADO FABELA.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del dos mil siete, dictado en el expediente número 5/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LAURA ORTEGA SAHAGUN en contra de FRANCISCO MERCADO FABELA, se ordenó se emplazara por medio de edictos a FRANCISCO MERCADO FABELA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado del Estado de México y 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, subsecuentemente a lo anterior, la terminación y liquidación de la sociedad conyugal; B).- La custodia legal, provisional y en su caso definitiva de su menor hija ERIKA MELISA MERCADO ORTEGA, C).- Pensión alimenticia, provisional y en su caso definitiva, para sufragar los gastos de crianza de sus hijas así como para la actora. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha 26 (veintiséis) de mayo de 1986 (mil novecientos ochenta y seis) contrajo matrimonio civil con el ahora demandado FRANCISCO MERCADO FABELA, de dicha relación procrearon dos hijas de nombres ANA LAURA y ERIKA MELISA MERCADO FABELA de apellidos MERCADO FABELA, se hace mención de que el matrimonio estuvo lleno de violencia y malos tratos del ahora demandado por lo que la parte actora abandonó a su cónyuge y se refugio en casa de su señora madre SONIA SAHAGUN VAZQUEZ quien vivía y vive en el Estado de Nuevo León, México, quien la recibió con sus dos hijas, dándole casa y sustento, viviendo desde esa fecha en dicho Estado. En razón de estos hechos narrados y toda vez que se manifiesta desconocer el domicilio actual del señor FRANCISCO MERCADO FABELA requiere se le sea emplazado por edictos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día quince del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Maria Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3373-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 442/2007-2.

YOLANDA MARIN MORENO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la usucapión del inmueble ubicado en el lote 3, manzana 241-D, Sección V, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos,

Estado de México, con una superficie de 139 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.39 m con calle Once; al sureste: en 17.43 m con lote 2; al noreste: en 8.01 m con lindero fraccionamiento; y al suroeste: en 8.00 m con calle 4A. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en el año de 1977, Yolanda Marin Moreno celebró contrato de compraventa con Inmobiliaria Comercial Bustamante, S.A. de C.V., respecto del inmueble de referencia, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicho contrato lo extravió hace algunos años, motivo por el cual no recuerda con exactitud la fecha de celebración del mismo, inmueble que ha venido poseyendo desde el 9 de diciembre de 1980, en calidad de propietaria ya que le entregaron en forma física y material a través del contrato a que hace referencia y lo ha venido poseyendo de manera continua, pública, de buena fe y en calidad de dueña, es por lo que se ve en la necesidad de demandar la usucapión. Y toda vez que la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., se emplaza a ésta, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha seis de julio del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diez de julio del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

499-B1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 665/06.

PRIMERA SECRETARIA.

TERCERO LLAMADO A JUICIO

EMIGDIO MIGUEL ANGEL VARELA CORDOVA.

LIC. ANTONIO PADILLA TAPIA, en carácter de apoderado legal de PEREZ VARONA EDUARDO CARMELO CAYETANO también conocido como PEREZ VARONA EDUARDO, le demandó en la vía ordinaria civil acción real reivindicatoria, de JAIME MONTES LOPEZ, y del tercero llamado a juicio EMIGDIO MIGUEL ANGEL VARELA CORONA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que PEREZ VARONA EDUARDO CARMELO CAYETANO también conocido como PEREZ VARONA EDUARDO es propietario y tiene el dominio del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número setenta y cuatro, de la manzana cuatro, de la sección "A", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo", ubicado en la jurisdicción del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veintiséis metros con el lote número setenta y cinco; al sur: en veintiséis metros con el lote número setenta y tres; al oriente: en diez metros con el lote número cinco; y al poniente: diez metros con la calle Tenanco o Tenango, con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados; B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda; C).- El pago de los frutos y accesiones, traducidos como la renta, que a juicio de peritos, fueron obtenidas

por el demandado durante la ocupación ilegítima; D).- El pago de los daños y perjuicios causados a mi poderdante, traducidos como la renta, que a juicio de peritos, hubiere obtenido el inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado; E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber al tercero llamado a juicio EMIGDIO MIGUEL ANGEL VARELA CORDOVA, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación si pasado el término no comparece sí, o por apoderado o gestor que lo pueda representar a este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a ocho de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

499-B1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ALVARO MARTINEZ SANCHEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JACINTO HERNANDEZ RIVAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 536/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada de que el promovente es propietario del inmueble ubicado en lote 20, manzana 27, calle Benito Canales, de la Colonia El Salado Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 356 a 1253, volumen 1779, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

499-B1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 35/2003.

C. JORGE Y ROSA MARIA AMBOS DE APELLIDOS SANCHEZ LOPEZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra radicado el

expediente número 35/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VICENTE SANCHEZ LAZO Y CONCEPCION LOPEZ BARRERA, y por medio del presente edicto se les hace saber la radicación de la presente sucesión, para que comparezcan al mismo si a sus intereses corresponden, justifiquen sus derechos a la herencia y nombren albacea, asimismo deberán comparecer a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

499-B1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BEATRIZ CASTAÑEDA DE GONZALEZ.

LEOBARDO CRUZ CRUZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 774/06 de este juzgado, le demanda a BEATRIZ CASTAÑEDA DE GONZALEZ, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión del lote de terreno número 57, de la manzana 30, del Fraccionamiento o Colonia Pavón, Sección Silvia, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 107.44 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 13.53 m con lote 56; al sur: 13.34 m con lote 58; al oriente: 8.00 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 8.00 m con lote 34, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 06 seis de junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos LEOBARDO CRUZ CRUZ celebró contrato privado de compraventa con BEATRIZ CASTAÑEDA DE GONZALEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de BEATRIZ CASTAÑEDA DE GONZALEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

499-B1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 361/2007.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

MARIA JOEL LEMUS ESPINOSA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 33, de la manzana B-1, de la Colonia Loma Bonita, municipio de

Nezahualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 10.00 m con calle Pipila; al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Manifestando que desde el día 15 de abril de 1996, se encuentra poseyendo dicho lote, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor AGUSTIN HERNANDEZ GONZALEZ, por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, dándole inmediata posesión, la cual ostenta en concepto de propiedad, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, haciendo sus pagos tanto estatales como municipales. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

499-B1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V., en contra de MAQUINARIA TEPETOCHTLI, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 536/04, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Privada Boulevard Xochimilco, número 7, colonia barrio San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, con la rebaja del veinte por ciento que asciende a \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100), del precio de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda, y de ese modo, sirve de base para la segunda almoneda la cantidad de \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que represente el precio de retasa y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil supletorio al de Comercio para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces en la inteligencia de que el primer edicto deberá publicarse en el primer día de los nueve días, el tercero el noveno día, el segundo edicto cualquier día de los que medien del segundo al octavo día, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles.-México, D.F., a 16 de agosto de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

3328.-4, 10 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ.

MEDRANO CANSECO BLANCA PILAR Y RUIZ CARDENAS PEDRO, promoviendo por su propio derecho en contra de MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 778/06, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la parte demandada por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de junio del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1099-A1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA ROMERO SOCIEDAD ANONIMA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN VELAZQUEZ TREJO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 372/2002, las siguientes prestaciones: A).- De la INMOBILIARIA ROMERO SOCIEDAD ANONIMA, la usucapión del inmueble ubicado en lote cuatro (4), manzana treinta y cinco (35), avenida Ejército del Trabajo, del fraccionamiento tipo popular Villa de Guadalupe Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Del Registrador Público de la Propiedad de Ecatepec de Morelos, la inscripción que por mandato judicial se haga a mi nombre como propietario del inmueble descrito en el inciso que antecede, previa cancelación que se haga como propietaria del nombre de la codemandada INMOBILIARIA ROMERO SOCIEDAD ANONIMA, C).- De la parte demandada en su conjunto, reclamo que se me reconozca como propietario del inmueble descrito con todas sus inherencias, D).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en

este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1099-A1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. GILBERTO FRANCISCO GARCIA CANTERO.

Que por auto de fecha trece de agosto del dos mil siete, dictado en el expediente número 538/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN VIZCAYA CABALLERO en contra de GILBERTO FRANCISCO GARCIA CANTERO, con fundamento en los artículos 1.165 fracción V, y 1.181 del Código Procesal Civil emplácese al demandado GILBERTO FRANCISCO GARCIA CANTERO por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda en la cual deberá hacerse del conocimiento del demandado que la señora MARIA DEL CARMEN VIZCAYA CABALLERO le demanda la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado señor GILBERTO FRANCISCO GARCIA CANTERO, celebrado con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el pago de los gastos, fundando su demanda argumentando que de la relación matrimonial procrearon a CARMEN AYASHI GARCIA VIZCAYA, la cual en la actualidad es mayor de edad, que establecieron su domicilio conyugal en calle Ixtacala, número nueve, colonia Prado Ixtacala, Tlalnepantla, México, y que a partir del día quince de mayo de mil novecientos noventa, el demandado se separó del domicilio conyugal, sin que hasta la fecha haya vuelto al mismo, razones por las cuales demanda el divorcio y demás prestaciones señaladas, debiendo publicarse los edictos por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1099-A1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIO ARAUJO MARTINEZ.

En los autos del expediente 490/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIO GARRIDO HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de MARIO ARAUJO MARTINEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha veinte de agosto del año dos mil siete, en el cual se ordena, procédase a emplazar al demandado MARIO ARAUJO MARTINEZ, mediante de edictos, el cual contendrán una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de que me he convertido en propietario legítimo del bien inmueble ubicado en calle Río de los Remedios número diez, manzana 108, de la zona cuatro, colonia Diez de Abril de San Juan Tlilhuca, Naucalpan, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 9.00 metros con cuarenta y cinco

centímetros con lote nueve, al sur: 2.00 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla, al sureste: 12.00 metros con cinco centímetros con calle Plan de Ayala, y al poniente: en 13.00 metros con ochenta centímetros, con Río de los Remedios, inmueble que el suscrito adquirí y lo vengo poseyendo de buena fe, desde el día seis de enero del año dos mil y tiene las medidas y colindancias que han quedado descritas y una superficie de 70.00 m2. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del suscrito y la cancelación del demandado de los datos del Registro que obran bajo la partida 228, volumen 518, libro primero, sección primera de fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos inscrito a favor del demandado. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el boletín judicial haciéndole saber a la enjuiciada que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola, que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado.-Notifíquese.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1099-A1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RICARDO AZPEITIA GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora DIANA ANGELICA CARDENAS DIAZ, en el expediente número 824/07, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por DIANA ANGELICA CARDENAS DIAZ en contra de RICARDO AZPEITIA GUTIERREZ, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: . . . Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo ante esta instancia a demandar formalmente al señor RICARDO AZPEITIA GUTIERREZ, las siguientes: Prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundada en las causales previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, b).- La disolución de la sociedad conyugal, debido a que bajo ese régimen contrajimos matrimonio, c).- El pago de una pensión tanto provisional como definitiva a que tenemos derecho, tanto la promovente como mi menor hijo habido en matrimonio de nombre JOSIAS RICARDO AZPEITIA CARDENAS, debido a que el vive actualmente con la suscrita y cuenta con la edad de cinco años diez meses, d).- La guarda y custodia de mi menor hijo JOSIAS RICARDO AZPEITIA CARDENAS, tanto provisional como definitiva, en atención a que dicho menor vive actualmente con la promovente y cuenta con la edad de cinco años diez meses, e).- La suspensión de la patria potestad que ejerce mi consorte en nuestro menor hijo JOSIAS RICARDO AZPEITIA CARDENAS, fundada en la fracción III del artículo 4.225 del Código Civil en vigor, por las cuestiones que más adelante señalaré, f).- El pago de las deudas que la suscrita he contraído y siga contrayendo para satisfacer las necesidades alimentarias primordiales, tanto de la promovente como mi menor hijo en términos del artículo 4.146 del Código Civil en vigor. g).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio desde su nacimiento hasta su total solución legal, por lo que el suscrito por auto de fecha veinte de junio del año dos mil siete, dio entrada a

la demanda, y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el boletín judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones. Fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Lic. Javier Barrera Herrera, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1099-A1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 734/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ROSA MARIA, MARTHA ALICIA, BENIGNO, MA, EUGENIA todos de apellidos RODRIGUEZ ALMANZA, a efecto de acreditar en términos del artículo 8.51 y 8.52 del Código Civil Vigente de esta entidad, que han poseído el inmueble ubicado en: terreno y construcciones en el existentes conocido como "El Picacho", ubicado en vía José López Portillo, esquina con Avenida Zarzaparrillas, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de construcción de 1,241.83 m². PLANTA BAJA: La cual consta de un salón de fiestas, cocina, sala de juntas, restaurante con cocina, dos bodegas, cuatro baños y una cámara fría. PLANTA ALTA: Consta de un salón, una bodega, un local, una cabina de luz y sonido, un cuarto de blancos y cuatro baños, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 54.21 m colinda con Francisco Montoya Montoya, al sur: en 51.5 m colinda con la Vía José López Portillo, al oriente: en 39.11 m colinda con Avenida Zarzaparrillas, al poniente: en 41.35 m colinda con Alberto Reyes. Con una superficie de terreno de 2,124.38 m², como lo acreditan con el original del contrato de donación de fecha 5 de enero de 1985, adquirieron de sus padres OSIAS RODRIGUEZ FRAGOSO Y MARIA DE JESUS ALMANZA GARCIA DE RODRIGUEZ, asimismo manifiesta que desde la fecha de celebración del contrato de referencia han venido poseyendo el inmueble de buena fe, en forma pública, continua, pacífica y en carácter de propietarios, por lo tanto se ordena publicar edictos de la presente solicitud con los datos necesarios por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en Coacalco, México, a los once días del mes de septiembre del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1177-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO 11°. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Mediante auto de fecha siete de septiembre de dos mil siete, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, promovido por MARTINA AMARO SILVESTRE, el cual se radicó en el Juzgado Undécimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 777/07, respecto del inmueble ubicado en Cerrada Vicente Guerrero número cuatro, interior cuatro, guión dos, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 120.87 m² (ciento veinte punto ochenta y siete metros cuadrados).

Con las siguientes colindancias: Del punto 1 al 2 rumbo al noreste en 3.00 metros con la señora Margarita Cardona, del punto 2 al 3 rumbo al sureste en 7.60 metros con la señora Julieta Contreras, del punto 3 al 4 rumbo al suroeste en 4.00 metros con la señora Guadalupe Amaro, del punto 4 al 5 rumbo sureste en 6.16 metros con la señora Guadalupe Amaro, del punto 5 al 6 rumbo suroeste en 8.42 metros con el señor Pedro Durán, del punto 6 al 7 rumbo noreste en 10.48 metros con el Andador Vicente Guerrero, del punto 7 al 8 rumbo noreste en 7.87 metros con la señora Margarita Cardona, y para cerrar del punto 8 al rumbo noroeste en 2.00 metros con Margarita Cardona.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1175-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 909/2006.

MONICA KUKENNE PASQUALLI AMEZCUA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 909/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de PEDRO SANDOVAL CHAVEZ en el cual la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día ocho de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en calle Cerrada Jorge Jiménez Cantú, manzana nueve, lote tres, colonia Gustavo Baz Prada, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a siete de septiembre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

522-B1.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 617/2005.
DEMANDADO: JACINTO BONILLA REYES.

La C. CLAUDIA MARTINEZ RENDON, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, la cancelación y tildación de la inscripción del lote de terreno cuarenta y manzana veintiuno, de la colonia, México, Tercera Sección, las Palmas, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 39, al sur: 17.00 metros con calle, al oriente: 8.00 metros con calle y al poniente: 8.00 metros con lote uno, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 18 de enero de 1999, con usted, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que recibió al momento de la firma del aludido contrato de compraventa, y que desde esa fecha lo ha poseído como legítimo propietario e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3517.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Exp. 1001/07, MARIA DEL CARMEN CASTILLO MARTINEZ, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio rústico "Santa María", ubicado en calle sin nombre y sin número, de la población de San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie total de ciento dieciocho mil doscientos quince metros cincuenta decímetros cuadrados, mide y linda: norte: 405.00 m con Adán Bulmaro Amaro Rosales; al sur: 266.00 m con terrenos de Achichipico Morelos; al oriente: 281.00 m con camino; al poniente: 461.00 m con barranca.

Publíquese por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

531-B1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 651/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CEDENTE A FAVOR DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FELIPE DE NOVA NIETO Y JUAN DE NOVA AVILES, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado San Antonio de los Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 836.00 metros con Petra González y Joaquín y Miguel Carbajal, al sur: 828.00 metros con Erasmo de Nova, al oriente: 305.00 metros con Francisco y Macario Rubi Albarrán, al poniente: 243.00 metros con Juan Salgado Rentería, con una superficie aproximada de 227,968.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo la partida número 9780, volumen XVIII, libro primero, sección primera, a fojas 115 vuelta de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de FELIPE DE NOVA NIETO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$690,564.80 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento que señala la ley. Se señalaron las once horas del día nueve de octubre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3487.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 287/005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISABEL MAYA CONSTANTINO Y/O FRANCISCO CRUZ SALGADO, por auto del seis de septiembre de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día veintidós de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Fracción de terreno ubicado en la calle de Francisco Javier Mina Poniente número 303 en la Villa de Tenango del Valle México, con una superficie de: 266.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, bajo la partida número 96 del Volumen 7º, libro 1º, Sección Primera de fecha 02 de julio de 1976, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.60 m con calle de Mina, al sur: 7.60 m con Félix Acevedo, al oriente: 35.00 m con Amparo López de Mayo y al poniente: 35.00 m con Félix Acevedo, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.-Toluca, México, a diez de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3585.-20, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ROSAS ZEPEDA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 422/2007, en este Juzgado le demanda a BELA BERTHA CSIZMADIA las siguientes prestaciones: a).- Demando la usucapión del lote de terreno identificado como número 38 de la manzana "C", ubicado en calle Galeana, número oficial 59, de la colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 37, al sur: 20.00 metros con lote 39, al oriente: 10.00 metros con lote 18, y al poniente: 10.00 metros con calle Galeana, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 20 de septiembre de 1999, celebré contrato privado de compraventa con BELA BERTHA CSIZMADIA. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 543/2007.

DEMANDADO: CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROCIO RESENDIZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 22, manzana 110, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 metros con lote 23, al sur: 25.20 metros con lote 21, al oriente: 10.00 metros con lote 9, al poniente: 10.00 metros con Avenida Vicente Rivapalacio, con una superficie total de 252.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que en fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió el inmueble porque celebró contrato privado de compraventa con el señor AMADO RESENDIZ GONGORA, por la cantidad de \$180,000.00, que su posesión ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de

carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. ROGELIO ANGEL MOYA FUENTES Y GUADALUPE CRUZ MUJICA.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EN CONTRA DE USTED.
PROMOVIDO POR SUSANA FUENTES MORELOS.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, bajo el número de expediente 1371/06, promovido por SUSANA FUENTES MORELOS, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de manera definitiva, que ejercen los señores ROGELIO ANGEL MOYA FUENTES Y GUADALUPE CRUZ MUJICA, con respecto de menor CRISTOPHER ALAN MOYA CRUZ, B).- La declaración de la promovente como tutota legítima del menor CRISTOPHER ALAN MOYA CRUZ, primeramente en forma provisional y posteriormente en forma definitiva, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en los términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de en siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Chimalhuacán, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 720/2007.

C. ELIA HURTADO RODRIGUEZ.

En el expediente número 720/2007, ANGEL ESTEBAN TORRES ALVAREZ, promovido por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario en contra de ELIA HURTADO RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del

vínculo matrimonial, B).- La convivencia familiar de los hijos C).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, ignorándose el domicilio de ELIA HURTADO RODRIGUEZ, haciéndose saber a la demandada que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación al presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Expedido a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 485/2007.
DEMANDADA: DELFINO LUNA.

BONFILIO GABRIEL GARCIA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle 25, manzana 202, lote 14, actualmente número 30 de la colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con Avenida 7, al sur: 20.75 metros con lote 15, al oriente: 10.00 metros con calle 25, al poniente: 10.00 metros con lote 1, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, manifestando que día 9 de julio de 1976, celebró en calidad de comprador contrato privado de compraventa con el señor QUIRINO MUÑOZ SAN LUIS, respecto del inmueble descrito en líneas que anteceden, por la cantidad de (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), y bajo protesta de decir verdad, dicho predio lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continúa, pública, ininterrumpidamente, de buena fe y en calidad de propietario por más de cinco años, todos los vecinos lo conocen como único dueño, haciendo cargo de los gastos que eroga dicho predio. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 585/2007-1.
PRIMERA SECRETARIA.
ALVARO MARTINEZ SANCHEZ.

Se hace del conocimiento que JUAN ALCANTARA MERCADO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 585/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a INFONAVIT y ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, respecto del lote de terreno ubicado en calle del Gran Canal manzana 12, lote 8, de la colonia El Salado, Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 118 metros 57 decímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote número 7, al sur: 09.95 metros con calle de San Pedro, al este: 11.90 metros con Av. Gran Canal, y al oeste: 11.93 metros con lote 9 y 10, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 356 a 1253, volumen 1779, libro primero, sección primera, de fecha 17 de octubre del 2006, a favor de INFONAVIT en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 02 de septiembre de 1988, el suscrito celebré en mi carácter de comprador contrato de compra venta con el señor ALVARO MARTINEZ SANCHEZ en su carácter de vendedor, respecto del lote de terreno descrito, pactando la cantidad de \$7 000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por dicha operación, mismos que fueron cubiertos de contado y a la firma del citado contrato, en esa misma fecha me fue entregada la posesión física, material y jurídica del inmueble mencionado, en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe, con el carácter de propietario y a la vista de todos, ya que nunca he sido molestado en mi persona ni en mi propiedad. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ALVARO MARTINEZ SANCHEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial. Asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 597/2007-1.
PRIMERA SECRETARIA.
ALVARO MARTINEZ SANCHEZ.

Se hace del conocimiento que MACARIO LOPEZ HERNANDEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 597/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a INFONAVIT y ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, respecto del lote de terreno ubicado en calle de Francisco Villa manzana 33, lote 10, de la colonia El Salado Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 119 metros 97 decímetros cuadrados y con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote número 9, al sur: 15.00 metros con lote 11, al este: 08.00 metros con calle Francisco Villa, y al oeste: 08.00 metros con lote 15, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 356 a 1253, volumen 1779, libro primero, sección primera, de fecha 17 de octubre del 2006, a favor de INFONAVIT, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 14 de noviembre de 1987, el suscrito celebré en mi carácter de comprador contrato de compraventa con el señor ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, en su carácter de vendedor, respecto del lote de terreno descrito, pactando la cantidad de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por dicha operación mismos que fueron cubiertos de contado y a la firma del citado contrato en esa misma fecha me fue entregada la posesión física, material y jurídica del inmueble mencionado, en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe, con el carácter de propietario y a la vista de todos, ya que nunca he sido molestado en mi persona ni en mi propiedad. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ALVARO MARTINEZ SANCHEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial. Asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MARGARITA GOMEZ GARCIA.

En el expediente 424/07, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EVARISTO GONZALEZ ROJAS, en su contra y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones: a). Ad Causam: de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 52 (cincuenta y dos) y 53 (cincuenta y tres) con diversas medidas, colindancias y superficies y que se encuentran ubicados en la manzana XV de Calzada de los Patos, fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. . . b).- Ad Procesum: De la señora MARGARITA GOMEZ GARCIA, en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, respecto a los lotes de terreno identificados como 52 (cincuenta y dos) y 53 (cincuenta y tres). . . c).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno identificados como 52 (cincuenta y dos) y 53 (cincuenta y tres). . . e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1.- En el mes de abril de dos mil siete, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito al municipio de Atizapán y Tlalnepantla, Estado de México, expidió a favor del promovente EVARISTO GONZALES ROJAS. . . 2.- Los lotes de terreno descritos en el hecho anterior y que tengo en posesión y de los

cuales hoy demando la usucapión tiene las siguientes superficies, medidas y colindancias: Lote 52: al norte: 17.50 metros y linda con Calzada de los Patos, al sur: 17.50 metros y linda con lote 4, al oriente: 41.45 metros y linda con lote 53, al poniente: 41.45 metros y linda con lote 51. Cubriendo una superficie total de 725.30 m2 (setecientos veinticinco metros con treinta centímetros cuadrados). Lote 53: al norte: 16.80 metros y linda con Calzada de los Patos, al sur: 16.20 metros y linda con lote 4, al oriente: 41.45 metros y linda con lote 3, al poniente: 41.45 metros y linda con lote 52. Cubriendo una superficie total de 696.36 m2 (seiscientos noventa y seis metros con treinta y seis centímetros cuadrados). Los lotes en referencia, motivo del presente juicio arrojan una totalidad de 1.421.66 m2 (mil cuatrocientos veintinueve metros con sesenta y seis centímetros cuadrados), 3.- Los lotes de terreno descritos en el hecho anterior los poseo con las siguientes características: a).-Pública. . . b).-Pacífica. . . c).-De buena fe y en calidad de propietario. . . d).- Continúa. . . 4.- Los lotes de terreno identificados como 52 (cincuenta y dos) y 53 (cincuenta y tres). . . los estoy poseyendo junto con mi familia desde el día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de la compra venta que celebramos en esta misma fecha. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que el suscrito ignoraba que los lotes de terreno identificados como 52 (cincuenta y dos) y 53 (cincuenta y tres). . . se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. . . Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer, en el boletín judicial y tabla de avisos, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente, a los veintinueve (29) días de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSE DE JESUS DIAZ SERRANO.

En los autos del expediente 535/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, EVARISTO GONZALEZ ROJAS Y PEDRO ROA BARRON, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSE DE JESUS DIAZ SERRANO, tramitado ante este Juzgado, la parte actora en lo esencial demanda lo siguiente: a).- Ad Causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. demandan la propiedad que por usucapión ha operado a su favor respecto de los lotes de terreno número 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y 24 (veinticuatro), de la manzana XV ubicada en Calzada de los Cisnes y 34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete) de la manzana XV ubicada en la Calzada de los Pavos del fraccionamiento Loma del Río, primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 12: al norte: 22.00 metros con lote 43, al sur: 20.00 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 62.24 metros con lote 11, al poniente: 51.74 metros con lote 13, con una superficie de 1159.8 m2. Lote 13: al norte: 22.00 metros con lote 43, y parte del lote 42, al sur: 20.00 metros con

Calzada de los Cisnes, al oriente: 51.74 metros con lote 12, al poniente: 43.24 metros con lote 14, con una superficie de 949.8 m². Lote 14: al norte: 45.14 metros con lote 41 y 42, al sur: 24.20 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 43.24 metros con lote 13, al poniente: 34.75 metros con lote 15, con una superficie de 1257.00 m². Lote 15: al norte: 47.15 metros con lote 40 y 41, al sur: 24.20 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 34.75 metros con lote 14, al poniente: 50.00 metros con lote 16, con una superficie de 1374.00 m². Lote 16: al norte: 20.02 metros con lote 38, al sur: 20.00 m con Calzada de los Cisnes, al oriente: 50.00 metros con lote 15, al poniente: 48.00 metros con lote 17, con una superficie de 987.7.00 m². Lote 17: al norte: 20.02 metros con lote 37, al sur: 20.00 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 48.00 metros con lote 16, al poniente: 47.61 metros con lote 18, con una superficie de 963.8.00 m². Lote 18: al norte: 20.02 metros con lote 36, al sur: 20.00 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 47.61 metros con lote 17, al poniente: 46.95 metros con lote 19, con una superficie de 940.6 m². Lote 19: al norte: 20.02 metros con lote 35, al sur: 20.00 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 46.95 metros con lote 18, al poniente: 45.24 metros con lote 20, con una superficie de 917.4 m². Lote 20: al norte: 20.02 metros con lote 34, al sur: 20.00 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 45.24 metros con lote 19, al poniente: 44.13 metros con lote 21, con una superficie de 894.2 m². Lote 21: al norte: 20.02 metros con lote 33, al sur: 20.00 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 44.13 metros con lote 20, al poniente: 42.97 metros con lote 22, con una superficie de 871.00 m². Lote 22: al norte: 20.02 metros con lote 32, al sur: 20.00 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 42.97 metros con lote 21, al poniente: 41.80 metros con lote 23, con una superficie de 847.8 m². Lote 23: al norte: 20.02 metros con lote 31, al sur: 20.00 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 41.80 metros con lote 22, al poniente: 40.65 metros con lote 24, con una superficie de 824.6 m². Lote 24: al norte: en punta linderos los lotes 30 y 31, al sur: 6.00, 10.60 y 3.3 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 40.65 metros con lote 23, al poniente: 40.35 metros con lote 25, con una superficie de 377.83 m². Lote 34: al norte: 20.00 metros con Calzada de los Pavos, al sur: 20.02 metros con lote 20, al oriente: 48.5 metros con lote 35, al poniente: 47.90 metros con lote 33, con una superficie de 964.00 m². Lote 35: al norte: 20.00 metros con Calzada de los Pavos, al sur: 20.02 metros con lote 19, al oriente: 49.10 metros con lote 36, al poniente: 48.05 metros con lote 34, con una superficie de 976.00 m². Lote 36: al norte: 20.00 metros con Calzada de los Pavos, al sur: 20.02 metros con lote 18, al oriente: 49.70 metros con lote 37, al poniente: 49.10 metros con lote 35, con una superficie de 988.00 m². Lote 37: al norte: 20.00 metros con Calzada de los Pavos, al sur: 20.02 metros con lote 17, al oriente: 50.30 metros con lote 38, al poniente: 49.70 metros con lote 36, con una superficie de 990.00 m². b).- Ad Causam: De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIOS S.A., demanda la propiedad que por usucapión ha operado a su favor respecto de los lotes de terreno número 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis), de la manzana XV ubicada en la Calzada de los Cisnes del Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 25: al norte: 16.12 metros con lote 30, al sur: 15.57 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 40.65 metros con lote 24, al poniente: 37.40 metros con lote 26, con una superficie de 611.41 m². Lote 26: al norte: 16.12 metros con lote 29, al sur: 15.75 metros con Calzada de los Cisnes, al oriente: 37.40 metros con lote 25, al poniente: 34.35 metros con lote 27, superficie de 566.52 m². Y en su conjunto forman una superficie de 17,441.46 m² (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados). c).- Ad Procesum: del señor JOSE DE JESUS DIAZ SERRANO, en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día veinticinco de septiembre de 1996, respecto de los lotes de terreno identificados como 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis) 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro); 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis) de la manzana XV ubicada en Calzada de los Cisnes

y 34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete) de la manzana XV ubicada en la Calzada de los Pavos del Fraccionamiento Loma del Río, primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, documento mediante el cual se les puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno descritos. D).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se les declare legítimos propietarios de los lotes de terreno descritos, se proceda a su inscripción total. e).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Por lo que por auto de nueve (09) de agosto del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSE DE JESUS DIAZ SERRANO. Lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación para dar contestación a la demanda así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, expidiéndose los presentes a los veintidós días del mes de agosto de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y FELIPE PEREZ HERNANDEZ.

En el expediente 569/07, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, EVARISTO GONZALEZ ROJAS Y PEDRO ROA BARRON, en su contra, y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones: a).- Ad Causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., demandamos la propiedad que por usucapión ha operado a nuestro favor respecto al lote de terreno número 38 (treinta y ocho) de la manzana IV, de Calzada de los Pavos, del fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción. . . b).- Ad Causam: De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., demandamos la propiedad que por usucapión ha operado a nuestro favor respecto de los lotes de terreno número 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta). . . bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha 06 de octubre de 1960 a su favor. c).- Ad Procesum: Del señor FELIPE PEREZ HERNANDEZ en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día dos de enero de mil novecientos noventa y siete, respecto a los lotes de terreno identificados como lote 38 (treinta y ocho), 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta). . . se nos puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a nuestro favor en forma positiva. D).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se nos declare legítimos propietarios de los lotes de terreno 38 (treinta y ocho), 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta). . . se proceda a su inscripción total. . . e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- En fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Atizapán y Tlalnepantla, Estado de México, expidió a

favor del promovente JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, tres certificados de inscripción respecto a los lotes número 38 (treinta y ocho), 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta). . . 2.- Los lotes de terreno descritos en el hecho anterior y que tenemos en posesión y del cual hoy demandamos la usucapión tiene las siguientes superficies, medidas y colindancias: Lote 38: al norte: 20.02 metros y linda con lote 6, al sur: 20.00 metros y linda con Calzada de los Pavos, al oriente: 49.45 metros y linda con lote 39, al poniente: 48.90 metros y linda con lote 37, cubriendo una superficie total de 983.5 m2 (novecientos ochenta y tres metros con cinco centímetros cuadrados). Lote 39: al norte: 20.02 metros y linda con lote 5, al sur: 20.00 metros y linda con Calzada de los Pavos, al oriente: 50.00 metros y linda con lote 40, al poniente: 49.05 metros y linda con lote 38, cubriendo una superficie total de 994.5 m2 (novecientos noventa y cuatro metros cinco centímetros cuadrados). Lote 40: al norte: en punta lindero de los lotes 4 y 5, al sur: 17.50, 4.30 y 13.10 metros y linda con Calzada de los Pavos y Calzada de las Codornices, al oriente: 51.14 metros y linda con lote 41, al poniente: 50.00 metros y linda con lote 39, cubriendo una superficie total de 898.00 m2 (ochocientos noventa y ocho metros cuadrados). Lotes que en su conjunto arrojan una superficie total de 2,876.00 m2 (dos mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados). 3.- Los lotes de terreno que poseemos con las siguientes características: a).- Pública. . . b).- Pacífica. . . c).- De buena fe y en calidad de propietarios. . . d).- Continúa. . . 4.- Los lotes 38 (treinta y ocho) 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta), de la manzana IV, de Calzada de los Pavos del fraccionamiento Loma del Río, primera sección municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que ya se han dejado descritas en el hecho dos y de los cuales tenemos en posesión, los estamos poseyendo junto con nuestras familias, desde el día dos de enero de mil novecientos noventa y siete. . . 5.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos a su Señoría que los suscritos ignorábamos que los lotes 38 (treinta y ocho), 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta). . . se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del comercio a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., razón por la cual hasta este momento le demandamos la prescripción adquisitiva en virtud de reunir los requisitos que la ley exige para usucapir un inmueble. Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Diario Amanecer, en el boletín judicial y tabla de avisos, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente, a los veintinueve (21) días de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

metros con lote 14, al oriente: en 7.00 metros con lote 8 y al poniente: en 7.00 metros con retorno, inmueble que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, Estado de México, aparece inscrito a favor de la ahora codemandada TECHNOGAR S.A., tal y como se acredita con el certificado de inscripción de fecha 30 de marzo del 2006 (Anexo 1), o bajo la partida registral 696, volumen 76, libro primero (1ª), de fecha 11 de diciembre de 1979. B).- La declaración judicial que ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción que aparece a favor de TECHNOGAR S.A., respecto de la construcción (casa habitación), y lote de terreno identificado como Segundo Retorno de Atenco, con número oficial tres (3), manzana 29-A, lote 15, de la colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que se precisó en la prestación anterior y que es motivo de la usucapión, es decir se cancele la inscripción que aparece a nombre de la codemandada TECHNOGAR S.A. y se inscriba a favor del suscrito, el inmueble precisado en líneas anteriores y que aparece inscrito bajo la partida registral 696, volumen 76, libro primero (1ª), sección primera (1ª), de fecha 11 de diciembre de 1979. C).- La declaración judicial que ordene la inscripción a favor del suscrito en los antecedentes registrales, partida registral 696, volumen 76, libro primero (1ª), sección primera (1ª), de fecha 1 de diciembre de 1979, respecto a que CESAR RAUL SANCHEZ ORDOÑEZ, se ha convertido del poseedor en propietario de la construcción (casa habitación) y lote de terreno identificado como Segundo Retorno de Atenco, con número oficial tres (3), manzana 29-A, lote 15 de la colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberse operado a su favor la usucapión sirviéndome la sentencia que llegue a dictar, como título de propiedad para todos los efectos legales a que haya lugar. D).- En términos de lo que disponen los artículos 1.224, 1.227 al 2.230 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente, se demanda la condena y el pago de los gastos y costas procesales que se causan con motivo del presente proceso. Aunado a lo anterior se le hará saber al representante o apoderado legal de la persona jurídica colectiva mencionada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía de su representada, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publiquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: TECHNOGAR, S.A.

En el expediente marcado con el número 456/06, relativo al proceso ordinario civil usucapión, promovido por CESAR RAUL SANCHEZ ORDOÑEZ en contra de TECHNOGAR S.A. Y OTROS, se demanda: A).- La declaración judicial que determine que ha operado a favor del suscrito la usucapión es decir que su Señoría determine que en virtud de la prescripción el suscrito poseedor me he convertido en propietario respecto de la construcción (casa habitación) y lote de terreno identificado como segundo retorno a Atenco con número oficial tres (3), manzana 29-A, lote 15, de la colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, terreno con una superficie de 126.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en 18.00

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ESTELA RUIZ DURAN Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

Que en los autos del expediente número 582/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO ROA BARRON, JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, EVARISTO GONZALEZ ROJAS, en contra de ESTELA RUIZ DURAN Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha nueve de agosto del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados ESTELA RUIZ DURAN Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: 1.- Ad Causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demandamos la propiedad que por usucapión ha operado a nuestro favor de los lotes de terreno número 24, 25 y 26 de la manzana IV de la Calzada de los Pavos del Fraccionamiento Loma del Río, primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene los siguientes antecedentes registrales partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968. 2.- Ad Procesum: De la señora ESTELA RUIZ DURAN, en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día 25 de septiembre de 1996, respecto de los lotes de terreno citados en el número uno de este edicto, documento mediante el cual se nos puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a nuestro favor en forma positiva. 3.- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se nos declare legítimos propietarios de los lotes de terreno mencionados en el número uno de este escrito, mismo que poseemos se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a nuestro favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN: ADELA MENA RUL DE BRAVO, RAMON BRAVO ARENAS, MANUEL ARTURO CASTRO MEDINA.

Se hace de su conocimiento que MARISOL ALONSO BIERGE DE BALBOA, bajo el número de expediente 263/2007, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A)- De la señora ADELA MENA RUL DE BRAVO y RAMON BRAVO ARENAS, les demando la usucapión del inmueble ubicado en el número de lote 11 C, manzana P, de la calle Tecolotes, de la Colonia Fraccionamiento "El Copal", Colonia Lomas de Lindavista, municipio de Tlalnepantla, Estado de México; B)- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, reclamo la cancelación total de la inscripción de que a la fecha aparece a favor de la señora ADELA MENA RUL DE BRAVO y RAMON BRAVO ARENAS y que obra en los libros que se encuentran en su cargo; C).- Como consecuencia de la declaración judicial de que ha procedido la usucapión que menciono en el inciso A) se ordene que la sentencia que recaiga al presente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México; D).- El pago de gastos y costas que originen la tramitación del juicio que nos ocupa. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha ocho de julio de 1994, me encuentro en calidad de poseedor de forma pacífica, continua, pública, cierta, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo ostento la calidad de propietario de la casa y terreno ubicado en el número de lote 11C, manzana P, de la calle Tecolotes, de la Colonia Fraccionamiento "El Copal" Lomas de Lindavista, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. lo anterior derivado del contrato de compraventa privado,

celebrado con el señor MANUEL ARTURO CASTRO MEDINA, en dicho contrato las partes pactamos como pago por el inmueble la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la que, se pagó en un solo pago, en efectivo y en una sola exhibición el día de la firma del contrato. 2.- Asimismo en este hecho corro a señalar las medidas y colindancias de la fracción de terreno que tiene en la actualidad son las siguientes, superficie; 339.145 metros cuadrados, al noroeste: 34.61 m con lote 11-D manzana P; al suroeste: 34.00 m con lote 11-B manzana P; al noroeste: 5.60 m y 4.398 m con Long, curva con calle Tecolotes; al suroeste: 10.00 m con Acueducto Chiconautla, México. 3.- La posesión del inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, cierta e ininterrumpidamente y en calidad de propietario, aunado a que siempre he dado cumplimiento a los requisitos que establece la ley. Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados ADELA MENA RUL DE BRAVO, RAMON BRAVO ARENAS, MANUEL ARTURO CASTRO MEDINA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FIDEL CARDELAS RIVERA, ABEL MORANDO REYES y MA. GUADALUPE COMPARAN REYES.

Que en los autos del expediente número 458/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIO RUIZ TORRES en contra de FIDEL CARDELAS RIVERA, ABEL MORANDO REYES y MA. GUADALUPE COMPARAN REYES, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de septiembre del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados FIDEL CARDELAS RIVERA, ABEL MORANDO REYES y MA. GUADALUPE COMPARAN REYES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- De Fidel Cardelas Rivera, demando la prescripción positiva por (usucapión), del inmueble ubicado en calle Acapulco esquina con calle de las Flores sin número, Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, fracción que detenta una superficie de 181.10 m². B.- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de quien solicito a su señoría una vez reunidos todos y cada uno de los requisitos legales, ordene a esta entidad la cancelación de titular del predio en cuestión y base de la presente demanda, misma que aparece a favor del señor Fidel Cardelas

Rivera ahora demandado, mismo que tiene los siguientes antecedentes registrales: partida 1456 al 1458, volumen 238, libro primero, sección primera de fecha 29 de julio de 1974, y del que ostento la posesión en forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en mi calidad de propietario. D.- Del señor Abel Morando Reyes, el reconocimiento de contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo del dos mil dos. E.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine desde su inicio y hasta la total terminación del mismo, y satisfechas todas y cada una de las prestaciones solicitadas. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

ALEJANDRO AGUILAR ESCAMILLA, demanda ante este juzgado en el expediente número 72/2007, juicio ordinario civil en contra de J. JESUS PALLARES GAONA, las siguientes prestaciones: A.- La declaración de usucapión para considerarme propietario de una fracción del terreno denominado "2da. Fracción de la Providencia", ubicado en el poblado de San Sebastián Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B.- Como consecuencia de lo anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que me declare propietario de este terreno. C.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado J. JESUS PALLARES GAONA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZA A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. J. ARNULFO M. GARCIA Y FILEMON GUTIERREZ ALCANTARA.

En el expediente 422/07, tramitado ante este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EVARISTO GONZALEZ ROJAS en su contra y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones: A) Ad Causam. De FINANCIERA

COMERCIAL MEXICANA, S.A., demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 01 (uno), 02 (dos), 03 (tres), 04 (cuatro), de la manzana XVI, Calzada de las Perdices, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México y 11 (once), 12 (doce), 13 (trece) y 14 (catorce), con diversas medidas, colindancias y superficies y que se encuentran ubicados en la manzana XVI de Retorno de los Perdices, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México; B) Ad Causam: De J. ARNULFO M. GARCIA, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno número 15 (quince), con una superficie de 975.00 (novecientos setenta y cinco metros cuadrados) y que se encuentra ubicado en la manzana XVI de Retorno de los Perdices, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México; C) Ad Procesum: De FILEMON GUTIERREZ ALCANTARA, en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día dos de julio de mil novecientos noventa y cinco, respecto a los lotes de terreno identificados como 01 (uno), 02 (dos), 03 (tres), 04 (cuatro)... 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince)... D) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno identificados como 01 (uno), 02 (dos), 03 (tres), 04 (cuatro), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince)... E) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- En el mes de abril de dos mil siete, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Atizapán y Tlalnepantla, Estado de México, expidió a favor del promovente Evaristo González Rojas... 2.- Los lotes de terreno descritos con anterioridad y que tengo en posesión y de los cuales hoy demando la usucapión tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias: lote 01: al norte: 20.00 m y linda con Calzada de los Perdices; al sur: 20.00 m y linda con lote 13; al oriente: 35.00 m y linda con lote 15; al poniente: 35.00 m y linda con lote 02, cubriendo una superficie total de 700.00 m² (setecientos metros cuadrados); lote 02: al norte: 20.00 m y linda con Calzada de los Perdices; al sur: 20.00 m y linda con lote 12; al oriente: 35.00 m y linda con lote 01; al poniente: 35.00 m y linda con lote 03, cubriendo una superficie total de 700.00 m² (setecientos metros cuadrados); lote 03: al norte: 20.00 m y linda con Calzada de los Perdices; al sur: 20.00 m y linda con lote 11; al oriente: 35.00 m y linda con lote 02; al poniente: 35.00 m y linda con lote 04, cubriendo una superficie total de 700.00 m² (setecientos metros cuadrados); lote 04: al norte: 20.00 m y linda con Calzada de los Perdices; al sur: 20.00 m y linda con lote 10; al oriente: 35.00 m con lote 03; al poniente: 35.00 m y linda con lote 05, cubriendo una superficie total de 700.00 m² (setecientos metros cuadrados), lote 11: al norte: 20.00 m y linda con lote 03; al sur: 20.04 m y linda con Retorno de las Perdices; al oriente: 37.50 m y linda con lote 12; al poniente: 38.25 m y linda con lote 10, cubriendo una superficie total de 762.5 m² (setecientos sesenta y dos metros cinco centímetros cuadrados); lote 12: al norte: 20.00 m y linda con lote 02; al sur: 20.04 m y linda con Retorno de las Perdices; al oriente: 36.25 m y linda con lote 13; al poniente: 37.50 m y linda con lote 11, cubriendo una superficie total de 737.5 m² (setecientos treinta y siete metros con cinco centímetros cuadrados); lote 13: al norte: 20.00 m y linda con lote 01; al sur: 20.85 m y linda con Retorno de las Perdices; al oriente: 30.25 m y linda con lote 14; al poniente: 36.25 m y linda con lote 12, cubriendo una superficie total de 672.5 m² (seiscientos setenta y dos metros con cinco centímetros cuadrados), lote 14: al norte: 33.00 m y linda con lote 15; al sureste: 38.00 m y linda con Retorno de las Perdices; al poniente: 30.25 m y linda con lote 13, cubriendo una superficie total de 708.00 m² (setecientos ocho metros cuadrados); lote 15: al noreste: 45.00 m y linda con Calzada de las Perdices; al sur: 33.00 m y linda con lote 14; al poniente: 35.00 m y linda con lote 01, cubriendo una superficie total de 975.00 m² (novecientos setenta y cinco metros

cuadrados). Los lotes en referencia, motivo del presente juicio arrojan una totalidad de 6,665.5 m² (seis mil seiscientos sesenta y cinco metros con cinco centímetros cuadrados). 3.- Los lotes de terreno descritos en el hecho anterior los poseo con las siguientes características: a) Pública; b) pacífica; c) De buena fe y en calidad de propietario... d) Continua... 4.- Los lotes de terreno identificados como 01, 02, 03, 04, 11, 12, 13, 14 y 15... los estoy poseyendo junto con mi familia desde el día dos de julio de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de la compra venta que celebramos en esta misma fecha... 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que el suscrito ignoraba que los lotes de terreno identificados como 01, 02, 03, 04, 11, 12, 13 y 14... se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., y el lote de terreno identificado como 15..., se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de J. ARNULFO M. GARCIA. Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y tabla de avisos, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los diez días de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y VALENTIN SANCHEZ BARRERA.

En el expediente 423/07, tramitado ante este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO ROA BARRON en su contra, y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones: a) Ad Causam: de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 06 (seis), 07 (siete), 08 (ocho), 09 (nueve), 10 (diez) y 11 (once), con diversas medidas, colindancias y superficies y que se encuentran ubicados en la manzana VIII de Calzada de las Tórtolas, Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. b) Ad Procesum: De Valentín Sánchez Barrera, en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día diez de abril de mil novecientos noventa y ocho, respecto a los lotes de terreno identificados como 06 (seis), 07 (siete), 08 (ocho), 09 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)... c) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare propietario de los lotes de terreno identificados como 06 (seis), 07 (siete), 08 (ocho), 09 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) e) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- El diez de abril de dos mil siete, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Atizapán y Tlalnepantla, Estado de México, expidió a favor del promovente Pedro Roa Barrón. 2.- Los lotes de terreno descritos con anterioridad y que tengo en posesión y de los cuales hoy demando la usucapión tiene las siguientes superficies, medidas y colindancias: lote 06: al norte: 20.00 m y linda con calzada de las Tórtolas; al sur: 21.00 m y linda con lote 26; al oriente: 56.35 m y linda con lote 05; al poniente: 62.70 m y linda

con lote 07, cubriendo una superficie total de 1,190.5 m², lote 07: al norte: 20.00 m y linda con calzada de las Tórtolas; al sur: 21.00 m y linda con lote 26; al oriente: 62.70 m y linda con lote 06; al poniente: 69.00 m y linda con lote 08, cubriendo una superficie total de 1,317.5 m², lote 08: al norte: 36.70 m y linda con Calzada de las Tórtolas; al sur: 31.10 m y linda con lote 25; al oriente: 143.20 m y linda con lote 07; al poniente: 123.50 m y linda con lote 09, cubriendo una superficie total de 4,887.5 m², lote 09: al norte: 32.50 m y linda con Calzada de las Tórtolas; al sur: 36.20 m y linda con lote 22 y 23; al oriente: 123.50 m y linda con lote 08; al poniente: 107.00 m y linda con lote 10, cubriendo una superficie total de 3,745.00 m², lote 10: al norte: 28.00 m y linda con Calzada de las Tórtolas; al sur: 31.30 m y linda con lote 21 y 22; al oriente: 107.00 m y linda con lote 09; al poniente: 92.50 m y linda con lote 11, cubriendo una superficie total de 2,785.00 m², lote 11: al norte: 22.00 m y linda con Calzada de las Tórtolas; al sur: 42.50 m y linda con lote 19 y 20; al oriente: 92.50 m y linda con lote 10; al poniente: 60.00 m y linda con lote 12, cubriendo una superficie total de 1,750.00 m². Los lotes en referencia, motivo del presente juicio arrojan una totalidad de 13,925.5 m² (trece mil novecientos veinticinco metros con cinco centímetros cuadrados). 3.- Los lotes de terreno descritos en el hecho anterior los poseo con las siguientes características: a) Pública... b) Pacífica... c) de buena fe y en calidad de propietario... d) Continua... 4.- Los lotes de terreno identificados como 06 (seis), 07 (siete), 08 (ocho), 09 (nueve), 10 (diez) y 11 (once), los estoy poseyendo junto con mi familia desde el día diez de abril de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de la compra venta que celebramos en esta misma fecha. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que el suscrito ignoraba que los lotes de terreno identificados como 06, 07, 08, 09, 10, 11 se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.... Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y tabla de avisos, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los diez días de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLÁCESE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MARGARITA GOMEZ GARCIA.

En el expediente marcado con el número 424/07, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por EVARISTO GONZALEZ ROJAS, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Ad Causam, De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 49 (cuarenta y nueve) y 50 (cincuenta), con diversas medidas, lote 49 cubriendo una superficie total de 1133.11 m², con las siguientes colindancias: al norte: 20.00 m y linda con Calzada de los Patos; al sur: en dos tramos 2.33 m, 17.80 m y linda con lote 47; al oriente: 56.90 m y linda con lote 50; al poniente: 50.93 m y linda con lote 48; lote 50 cubriendo una superficie total de 983.50 con las siguientes colindancias: lote 50; al norte: 20.00 m y linda con Calzada de los Patos; al sur: 20.00 m y linda con lote 5; al oriente: 41.45 m y linda con lote 51; al poniente: 56.90 m y linda con lote 49, se encuentra ubicados en la manzana XV de Calzada

de los Patos, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, los cuales aparecen inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre del año 1968; B) Ad Procesum. De la señora MARGARITA GOMEZ GARCIA en virtud del contrato de compraventa que celebramos del día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, respecto a los lotes de terreno identificados como 49 (cuarenta y nueve) y 50 (cincuenta), ubicado en manzana XV, de Calzada de los Patos, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con diversas superficies cada uno. Documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva; C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno identificado como 49 (cuarenta y nueve) y 50 (cincuenta), ubicado en manzana XV, de Calzada de los Patos, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto; D).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio, por ser conforme a derecho. Así mismo ignorando el domicilio de la persona jurídica colectiva FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MARGARITA GOMEZ GARCIA, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil siete ordenó emplazar a las mismas por medio de edictos, debiéndose emplazar a las mismas por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Estado de México, y fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete -Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía -Rúbrica.

1145-A1 -17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y GUILLERMO SANCHEZ GARCIA.

JUANA RODRIGUEZ ALDANA, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 427/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y GUILLERMO SANCHEZ GARCIA.

PRESTACIONES:

a) Ad Causam. De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 33 (treinta y tres), 34 (treinta y cuatro) y 35 (treinta y cinco), con superficies de 508.28 m² (quinientos ocho metros con veintiocho centímetros cuadrados), 561.33 m² (quinientos sesenta y un metros con treinta y tres centímetros cuadrados) y 561.33 m²

(quinientos sesenta y un metros con treinta y tres centímetros cuadrados) y que se encuentran ubicados en la manzana VI, de Calzada de los Pavos, Primera sección, Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en los certificados de inscripción que exhibió como fundatorios de mi acción y que aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968 a su favor. Los lotes en referencia tienen las siguientes medidas, colindancias y superficies: lote 33: al norte: 20.90 m y linda con lote 31; al sur: 20.21 m y linda con Calzada de los Pavos; al oriente: 27.61 m y linda con lote 34; al poniente: 22.53 m y linda con lote 32, cubriendo una superficie total de 508.28 m² (quinientos ocho metros con veintiocho centímetros cuadrados); lote 34: al norte: 20.90 m y linda con lote 30; al sur: 20.90 m y linda con Calzada de los Pavos; al oriente: 27.61 m y linda con lote 35; al poniente: 27.61 m y linda con lote 33, cubriendo una superficie total de 561.33 m² (quinientos sesenta y un metros con treinta y tres centímetros cuadrados), lote 35: al norte: 20.90 m y linda con lote 29; al sur: 20.90 m y linda con Calzada de los Pavos; al oriente: 27.61 m y linda con lote 36; al poniente: 27.61 m y linda con lote 34, cubriendo una superficie total de 561.33 (quinientos sesenta y un metros con treinta y tres centímetros cuadrados). Los lotes en referencia, motivo del presente juicio arrojan una totalidad de 1,630.94 m² (mil seiscientos treinta metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), b) Ad Procesum: Del señor GUILLERMO SANCHEZ GARCIA, en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, respecto a los lotes de terreno identificados como 33 (treinta y tres), 34 (treinta y cuatro) y 35 (treinta y cinco), ubicados en la manzana VI de Calzada de los Pavos, Primera Sección, del Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva; c) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno identificados como 33 (treinta y tres), 34 (treinta y cuatro) y 35 (treinta y cinco), ubicados en la manzana VI de Calzada de los Pavos, Primera Sección, del Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que se sea remitida al efecto; d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, expidiéndose a los veintisiete (27) días del mes de agosto del dos mil siete (2007).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1145-A1 -17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSE LUIS SANTOS DIEGO.

En los autos del expediente 491/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por FILIBERTO OSNAYA VALDEZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA,

S.A., FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSE LUIS SANTOS DIEGO, tramitado ante este juzgado, la parte actora en lo esencial demanda lo siguiente: a) Ad causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demandan la propiedad que por usucapión ha operado a su favor respecto de los lotes de terreno número 1 y 3 con superficie de 1192.00 m² (mil ciento noventa y dos metros cuadrados) y 1034.5 m² (mil treinta y cuatro metros con cinco centímetros cuadrados) y que se encuentran ubicados en la manzana XXV de la Avenida Las Vegas, Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: lote 1: al norte: 21.73 m con canal de Compañía de Luz; al sur: 35.90 m con área verde; al oriente: 35.9 m con lote 2; al poniente: 13.00 y 30.00 m con Canal de Compañía de Luz, con una superficie de 1192.00 m²; lote 3: al norte: 21.50 m con Canal de Compañía de Luz; al sur: 20.00 m con Avenida las Vegas; al oriente: 55.75 m con lote 4; al poniente: 47.30 m con lote 2, con una superficie de 1034.5 m²; b) Ad causam: De Fraccionamientos de Fomento Agropecuario, S.A. demanda la propiedad que por usucapión ha operado a su favor respecto de los lotes de terreno número 2, 4, 5 y 6 con diversas superficies y que se encuentran ubicadas en la manzana XXV de la Avenida Las Vegas, Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: lote 2: al norte: 20.25 m con canal de Compañía de Luz; al sur: con línea curva, 25.00 m con Retorno las Vegas; al oriente: 47.30 m con lote 3; al poniente: 35.90 m con lote 1, con una superficie de 765.00 m²; lote 4: al norte: 21.00 m con Canal de Compañía de Luz; al sur: 20.00 m con Avenida las Vegas; al oriente: 62.35 m con lote 5; al poniente: 55.75 m con lote 3, con una superficie de 1181.00 m²; lote 5: al norte: 25.90 m con Canal de Compañía de Luz; al sur: 25.85 m con Avenida las Vegas; al oriente: 65.00 m con lote 6; al poniente: 62.35 m con lote 4, con una superficie de 1,645.9 m²; lote 6: al norte: 25.00 m con Canal de Compañía de Luz; al sur: 12.00 y 19.30 m con Avenida las Vegas; al oriente: 54.75 m con área verde; al poniente: 65.00 m con lote 5, con una superficie de 1,469.8 m²; c) Ad Procesum: Del señor JOSE LUIS SANTOS DIEGO, en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día veinticinco de septiembre de 1998, respecto de los lotes de terreno identificados como 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la manzana XXV de la Avenida Las Vegas, Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, documento mediante el cual se le puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno descritos, d) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se le declare legítimo propietario de los lotes de terreno descritos, se proceda a su inscripción total; e) El pago de gastos y costas que el juicio origine.

Por lo que por auto de nueve (09) de agosto del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSE LUIS SANTOS DIEGO. Lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación para dar contestación a la demanda, así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, expidiéndose los presentes a los veintidós días del mes de agosto de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México,

en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. E ISAIAS JAIMES CASTELAN.

BERNABE GONZALEZ GALVAN, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 428/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. e ISAIAS JAIMES CASTELAN.

PRESTACIONES:

a) Ad Causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. demandando la propiedad que por usucapión a operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número uno, dos, tres y cuatro, con diversas superficie cada uno y que se encuentran ubicado en la manzana XV, de Calzada de los Patos, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968; b) Ad Procesum: De ISAIAS JAIMES CASTELAN, en virtud del contrato de compraventa que celebró el 10 de abril de 1989, respecto de los lotes de terreno identificados como uno, dos, tres y cuatro, ubicados en la manzana XV, de Calzada de los Patos, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva; c) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, mediante la cual se me declara legítimo propietario; d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Los lotes de terreno descritos en el hecho anterior y que tengo en posesión y de los cuales hoy demando la usucapión tiene las siguientes superficies, medidas y colindancias: lote 1: al noreste: 45.00 m linda con Calzada de los Patos; al sur: 57.10 m linda con Calzada de los Patos; al poniente: 46.00 m linda con lote 2, cubriendo una superficie total de 1237.00 m²; lote 2: al norte: 20.00 m linda con Calzada de los Patos; al sur: 25.20 m linda con Calzada de los Patos; al oriente: 46.00 m linda con lote 1; al poniente: 61.47 m linda con lote 3, cubriendo una superficie total de 1074.70 m²; lote 3: al norte: 20.00 m y linda con Calzada de los Patos; al sur: 25.20 m y linda con Calzada de los Patos; al oriente: 61.47 m y linda con lote 2; al poniente: 76.95 m y linda con lote 4 y 53, cubriendo una superficie total de 1384.2 m²; lote 4: al norte: 51.80 m y linda con los lotes 51, 52 y 53; al sur: 20.25 m y linda con Calzada de los Patos; al oriente: 35.70 m y linda con lote 3; al poniente: 55.00 m y linda con 5, cubriendo una superficie total de 1469.45 m². Los lotes en referencia arrojan una totalidad de 5,165.45 m².

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, expidiéndose a los veintidós (21) días del mes de agosto del dos mil siete (2007).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE DE JESUS DIAZ SERRANO Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que los señores PEDRO ROA BARRON, EVARISTO GONZALEZ ROJAS y JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, bajo el expediente número 566/07, promueve en contra de JOSE DE JESUS DIAZ SERRANO y al representante legal de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. el juicio ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. demandamos la propiedad que por usucapión ha operado a nuestro favor respecto de los lotes número 47, 48, 49 y 50, de la manzana VI, de calzada de los Pavos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: lote 47: al norte: en 20.00 m con lote 10; al sur: en 20.00 m con Calzada de los Pavos; al oriente: en 50.00 m con lote 48; y al poniente: en 50.00 m con lote 46, con una superficie total de 1,000 metros cuadrados; lote 48: al norte: en 20.00 m con lote 10; al sur: en 20.00 m con Calzada de los Pavos; al oriente: en 50.00 m con lote 49; y al poniente: en 50.00 m con lote 47, con una superficie total de 1,000 metros cuadrados; lote 49: al norte: en 20.00 m con lote 9; al sur: en 20.00 m con Calzada de los Pavos; al oriente: en 36.00 m con lote 50; y al poniente: en 36.00 m con lote 48, con una superficie total de 720.00 metros cuadrados; lote 50: al norte: en 20.00 m con lote 8; al sur: en 20.00 m con Calzada de los Pavos; al oriente: en 36.00 m con lote 51; y al poniente: en 36.00 m con lote 49, con una superficie total de 720.00 metros cuadrados, cuyos lotes en conjunto dan una superficie total de 3,440.00 metros cuadrados, mismos que aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968; B).- Del señor JOSE DE JESUS DIAZ SERRANO, en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día 25 de septiembre de 1996, respecto de los lotes mencionados con anterioridad, mediante el cual se nos puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a favor de los actores en forma positiva; C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se nos declare legítimos propietarios de los lotes números 47, 48, 49 y 50, de la manzana VI, de calzada de los Pavos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que poseemos se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a nuestro favor y del auto que la declare ejecutoriada; y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de mayo del año en curso solicitaron certificado de inscripción de los lotes antes descritos de los cuales se puede observar que los mismos están inscritos a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. 2.- Los lotes de terrenos descritos tiene las medidas y colindancias mencionadas con antelación. 3.- Los lotes de terreno que poseemos con las siguientes características pública, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario, continua; y 4.- Que los lotes de terreno se encuentran poseyéndolos desde el día 25 de septiembre de 1996, en virtud del contrato de compraventa que celebraron con el señor JOSE DE JESUS DIAZ SERRANO. El juez por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del nueve de agosto del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las

posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el Diario Amanecer, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía -Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS MENDOZA MOLINA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 578/07, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de INFONAVIT Y ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, respecto lote de terreno ubicado en la calle Lucio Cabañas, manzana 32, lote 20, de la colonia El Salado Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 120 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.93 metros y colinda con lote número 21, al sur: 15.00 metros y colinda con lote número 19, al este: 08.00 metros y colinda con lote número siete y al oeste: 08.00 metros y colinda con calle Lucio Cabañas. HECHOS.- Mismo que adquirió el promovente por contrato de compraventa celebrado con el demandado el señor ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, en fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de INFONAVIT, con los siguientes datos registrales: partida 356 a 1253, volumen 1779, libro primero, sección primera de fecha diecisiete de octubre del 2006, entregándole en esa fecha la posesión material del bien inmueble descrito, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y a título de propietario, realizaba actos de posesión y dominio sobre el mismo, y toda vez que la actora desconoce el domicilio del codemandado ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, por lo que se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, 03 de septiembre del año dos mil siete.- Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO CALVA MONTENEGRO.

JOSE SANJUAN GONZALEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 476/2005, en este Juzgado le demanda a PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A. PABLO CALVA MONTENEGRO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, las siguientes prestaciones: a).- De la PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A. la

prescripción adquisitiva o usucapión, del lote de terreno 54, de la manzana 65, en la colonia Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 55, al sur: 20.00 metros con lote 53, al oriente: 07.00 metros con lote 43, y al poniente: 07.00 metros con calle Bosques de Rodesia, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el día 24 de mayo de 1997, adquirí del señor PABLO CALVA MONTENEGRO, el inmueble antes mencionado, mediante un contrato privado de compraventa, ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

La parte actora ROSA LILIA SOSA MURCIA, por su propio derecho en el expediente número 957/05, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión respecto de una fracción del lote de terreno 11 once, manzana 28 veintiocho de la colonia ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl Estado de México, fracción que tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 5.00 metros con lote 18 dieciocho, al sureste: en 5.00 metros con calle Lago de Aullagas, al noreste: en 20.00 metros con el mismo lote 11 once y al poniente: en 20.00 metros con lote 12 doce. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 22 veintidós de agosto del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

526-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 809/2005.
DEMANDADO: CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

RAMON TOMAS CERRO CANO, FRANCISCO FLORES AVENDAÑO Y JUAN ANTONIO SAIZ VELAZQUEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 23, manzana 35, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 24, al sur: 21.50 metros con lote 22, de la manzana 82, de la colonia Agua Azul, al oriente: 10.00 metros con lote 15, al poniente: 10.00 metros con Avenida Morelos, con una superficie 215.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirieron junto con otros lotes el inmueble de la señora CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES, el día seis de julio de mil novecientos noventa y tres, por la cantidad de \$180,000.00 inmueble que han poseído en concepto de propietarios, en forma pacífica, continúa, publica y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3518.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1309/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDITH SANCHEZ PALOMINO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a IVAN TERENCE HAMMENCE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial, llamando a juicio a dicha persona, a efecto que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del plazo concedido. Prestaciones que solicita el actor: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con base en las causales que más adelante quedan precisadas; B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró el contrato matrimonial.

Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-
Rúbrica.

1145-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de OLGA PEREZ ALCANTARA, Expediente 465/03, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto del año dos mil siete, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda, el bien consistente en el departamento número 3, del edificio "A", del lote 5, de la manzana 15, de la segunda etapa o sección segunda denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del fraccionamiento "San José La Pilita", en el municipio de Metepec, Toluca, Estado de México, con su cajón de estacionamiento y con sus porcentajes que le corresponde en relación al edificio y al conjunto habitacional. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del ocho de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jordana y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Metepec, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en la tesorería o receptoría de rentas, o su equivalente, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en la GACETA DEL GOBIERNO y en los lugares de la entidad que la legislación establezca, en los periodos señalados en el presente proveído".- México, D.F., a 04 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1136-A1.13 y 26 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ RIOS EDUARDO en contra de FUENTES BATES ROMERO EXPEDIENTE NUMERO 386/2006, La C. Jueza, señaló las diez horas del día lunes ocho de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado y conocido como ubicado y conocido en la vivienda 3-B de la Cerrada de Exhacienda, San José, lote veintinueve (29), manzana uno, de la tercera etapa, del conjunto urbano denominado "Ex Hacienda San Felipe", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 4 de septiembre, La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe F. Carreño Burgos.-Rúbrica

1136-A1.-13 y 26 septiembre

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que CANDIDO BUENDIA GODINES, promueve por su propio derecho, demanda en la vía de inmatriculación, en el expediente número 637/2007, respecto del predio que se ubica en calle Agricultura Sur número 17, Colonia La Palma o también identificado como La Curiela, Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.60 m con la propiedad del señor Daniel San Juan; al sur: 14.25 m con la propiedad del señor José Guadalupe Buendia; al poniente: 12.00 m con la propiedad del señor Alberto Moctezuma Mendiola; al oriente: 12.30 m con calle Agricultura Sur, mismo que tiene una superficie de 155.10 metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de septiembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
3611.-21 y 26 septiembre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4367/482/07, NORMA ALICIA DEL CAMPO OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre, ubicado en Privada Primavera No. 15 en el poblado de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Primavera, al sur: 23.00 m con Cerrada del Palmar, al oriente: 82.00 m con Tecatl 2, al poniente: 82.00 m con Privada No. 14. Con una superficie de mil ochocientos ochenta y seis metros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3537.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 4048/483/07, LIDIA MONTAÑO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatel", ubicado en el poblado de San Pablito en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.76 m con Guadalupe Rodríguez Ruiz, al sur: 15.05 metros con Sonia Hernández Ruiz, al oriente: 9.90 m con Luis Zavala Alba, al poniente: mide en dos líneas la primera mide 8.05 m y linda con Remedios Hernández Ruiz y la segunda mide 2.25 m y linda con una privada. Con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros treinta centímetros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3537.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 952/86/07, TOMAS AGUIRRE ESTRADA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. y linda con terreno comunal, al sur: 38.50 mts. y linda con Tomás Aguirre Estrada, al oriente: 3 líneas de norte a sur 44.50, 27.00 y 57.00 mts. y linda con propiedad de las tierras comunales, al poniente: 3 líneas de norte a sur 34.20, 14.50 y 63.20 mts. y linda con Paula Alvarez y Gloria Aguirre. Superficie aproximada de: 3,708.46 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3543.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 948/82/07, ELIA MENDOZA ACEVEDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Arroyo Seco, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 790.85 mts. y linda con Elia Mendoza Acevedo, al sur: 2 líneas de 216.80 mts. y linda con Leonardo Benitez Jaimez y 378.25 mts. con Pablo Ramos Jaimez, al oriente: 40.85 mts. y linda con M. Carmen Alvarado Aguirre, al poniente: 2 líneas de 296.00 mts. y linda con Adelaida Mendoza Suárez y 18.88 mts. con José Espinoza Espinoza. Superficie aproximada de: 90,016.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3543.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 949/83/07, FLORIBERTO LOPEZ REYES Y JOSEFINA RODRIGUEZ LEON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Francisco Villa s/n, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 5.39 mts. y linda con Trinidad Ruiz Acevedo y 19.61 mts. con Graciela Rodríguez Tavira, al sur: 21.00 mts. y linda con carretera que conduce a la Presa del Padre, al oriente: 34.40 mts. y linda con Graciela Rodríguez Tavira, al poniente: 2 líneas de 10.10 mts. y linda con Rosendo Bermeo Rojas y 19.50 mts. con Leovigildo Sánchez Rebolgar. Superficie aproximada de: 713.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3543.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 950/84/07, ANTONIO SALGUERO CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Sabana de Taborda, 1ª. Secc, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 500.00 mts. y linda con Gilberto Barrientos, al sur: 500.00 mts. y linda con Carolina Sánchez, al oriente: 100.00 mts. y linda con Severiano Munguía, al poniente: 100.00 mts. y linda con Gilberto Barrientos. Superficie aproximada de: 05-00-00 hectáreas.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3543.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 951/85/07, HERMELINDA TENORIO CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle 1º. de Mayo, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.80 mts. y linda con Antonio Salguero Carbajal, al sur: 19.50 mts. y linda con Federico Salguero Díaz, al oriente: 10.30 mts. y linda con privada 5 de Mayo y camino vecinal, al poniente: 10.00 mts. y linda con José Bueno Rubio. Superficie aproximada de: 184.20 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3543.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 5956/173/07, C. AGUSTIN CRUZ CONTRERAS Y MARIA DE LA LUZ CONTRERAS RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Empedro", en la localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.75 m con camino a secundaria, (actualmente calle Encaste), al sur: en 27.50 m con camino Calvario, (actualmente calle 7 de Octubre), al oriente: en 45.00 m con Francisco Alvarez, al poniente: en 15.00 m con Valente Correa, (actualmente Valente Correa Herrera). Superficie: 1,390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 2740/44/07, C. EMILIA VARGAS CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto No. 58, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.55 m con Javier Guzmán Tinoco, (actualmente Maximino Servín Orozco), al sur: en 9.55 m con calle Guillermo

Prieto, al oriente: en 21.65 m con Paulina y Benito Rodríguez, (actualmente Angel Ramírez Segura), al poniente: en 21.65 m con Rosa Morales, (actualmente Miguel Sebastián Ramírez García). Superficie: 206.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 5953/170/07, C. MANUEL AVILA RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa del predio ubicado en 1ª Privada de Nicolás Bravo No. 16-1, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con el vendedor, (actualmente 1ª Privada de Nicolás Bravo), al sur: en 12.00 m con José Pérez Hernández, al oriente: en 10.00 m con el vendedor, (actualmente Juan Licon Alvarado), al poniente: en 10.00 m con Víctor Hernández, (actualmente Víctor Manuel Espinoza Uribe). Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 5954/171/07, C. CONCEPCION CHAVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa del predio ubicado en lote dos, Cerrada 5 de Mayo, sin número, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con propiedad privada, actualmente Cda. 5 de Mayo, al sur: en 19.00 m con propiedad privada, (actualmente Apolonia Rivas Vega), al oriente: en 13.61 m con Juan Carlos Santos, (actualmente Juan Carlos Santos Ponciano), al poniente: en 12.52 m con Alicia Reyna Rodríguez, (actualmente Karina Sánchez Velázquez). Superficie: 247.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 5955/172/07, C. JUANA MA. TERESA JANDETTE FAVILA, promueve inmatriculación administrativa del predio ubicado en terreno denominado "San Juan", en la Colonia Miraflores, (actualmente Cerrada Monte Alto S/N, Colonia Miraflores, municipio de Isidro Favela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 12.50 m con Ma. del Carmen Acéves Rosas, al sureste: en 17.00 m con Carr. Tlazala-Nicolás Romero, al noreste: en 30.00 m con Juan Carlos Santos, (actualmente Juan Carlos Santos Ponciano), al suroeste: en 30.00 m con Alicia Rivera Gutiérrez. Superficie: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4252/56/07, C. MARIA DEL ROSARIO DURON ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa del predio ubicado en calle Privada López Mateos número 3, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 10.00 m con Julio Leomán Camacho, (actualmente Eduardo Moya González), al sureste: en 10.00 m con calle Privada López Mateos, al noreste: en 13.00 m con Rosendo Guzmán Ortega, (actualmente Genoveva Calvillo Girón), al suroeste: en 13.00 m con Juan López Medina, (actualmente Josefina Cruz Hernández). Superficie: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4253/57/07, C. MARIA DE JESUS POZOS NERI, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en calle Novena de Morelos número 68, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con señor Crescencio, (actualmente Crescencio Castro), al sur: en 20.00 m con señor Marcelino, (actualmente Silvia Hernández Alvarado), al este: en 10.00 m con calle 9ª de Morelos, al oeste: en 10.00 m con 10ª de Morelos. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4254/58/07, C. PEDRO NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en predio denominado "Atrás de la Loma", pueblo de San Juan Ixhuatepec, lote S/N, manzana S/N, 2ª Cerrada de Morelos, (actualmente 2ª Cda. de Morelos No. 32, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Av. del Tanque, al sur: en 10.00 m con Roberto Moreno, (actualmente Heriberto Benitez Rosales), al oriente: en 10.00 m con calle 2ª de Morelos, al poniente: en 10.00 m con Jinio Nuñez González. Superficie: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4255/59/07, C. ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en lote 39, calle Lázaro Cárdenas, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.96 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: en 16.00 m con propiedad particular, (actualmente Eligia Guzmán Flores), al oriente: en 23.13 m con propiedad particular, (actualmente Eligia Guzmán Flores), al poniente: en 28.09 m con calle Ignacio López Rayón. Superficie: 427.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1375/46/07, C. MARIA IRMA TOVAR PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cerrito", Cerrada Monte Alto (actualmente Privada Monte Alto No. 10-A, manzana 765, lote 34, colonia El Cerrito), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Zanja D-A-B (actualmente Margarita Villanueva Reséndiz), al sur: en 20.00 m con Joaquín Ruiz Pacheco, al oriente: en 20.00 m con Gloria Rivera (actualmente Angel Ramirez Segura), al poniente: en 20.00 m con cancha. Superficie 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 3083/48/07, C. PORFIRIO LINARES PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salvador Díaz Mirón s/n, del pueblo de San Miguel Chalma, municipio y distrito de Tlalnepantla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 m con José Luis García González, al sureste: en 20.00 m con Nicolás Angeles Godoy (actualmente Gervacio Alvarez Luna), al suroeste: en 10.00 m con calle Salvador Díaz Mirón, al noroeste: en 20.00 m con Nicolás Angeles Godoy (actualmente Juana Hernández y Garibalde). Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 3740/53/07, C. SERGIO JIMENEZ NARANJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, calle Abasolo, de la Col. San Juan Ixhuatepec (actualmente calle Abasolo No. 5), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.05 m con Eugenio Rubén Huber, al sur: en 14.05 m con Lorenzo Chávez Sandoval, al oriente: en 9.05 m con Cirilo Morales Morán (actualmente Eufemia Castañeda Morales), al poniente: en 9.05 m con calle Abasolo. Superficie 137.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 3738/51/07, C. MARIA PAULA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Quinta Cerrada de Galeana, número

12, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.10 m con propiedad particular (actualmente Ignacio Pérez Acevedo), al sur: en 12.10 m con Sergio Juárez (actualmente Carmen Olguin Crisóstomo), al oriente: en 4.70 m con calle Quinta Cerrada de Galeana y 2.20 m con propiedad particular (actualmente 4.70 m con calle Quinta Cerrada de Galeana y 2.20 m con Felipe Rodríguez Arriaga), al poniente: en 5.30 m con señor Carbajal (actualmente baldío). Superficie 74.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 5255/164/07, C. SUSANA PEREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Colonias" (actualmente calle Cuitláhuac s/n, colonia las Colonias), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Cuitláhuac, al sur: en 10.00 m con Julio Ramirez Zavala (actualmente Raymundo Ramirez Zavala), al oriente: en 14.50 m con Vicente Franco (actualmente Vicente Franco Garcia), al poniente: en 14.50 m con el vendedor (actualmente Amelia Ramirez Pérez). Superficie 145.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 5256/165/07, C. JUAN BUSTAMANTE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", lote s/n, manzana s/n, calle Morelos, de la colonia Morelos, Calacoaya (actualmente calle Morelos No. 27), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.25 m con Luis Mora (actualmente Maria de los Angeles Mora Barajas), al sur: en 18.30 m con Fabián Leal (actualmente Pedro Leal Mendoza), al oriente: en 11.20 m con Mario del Moral (actualmente Teresa Colin Gil), al poniente: en 11.40 m con calle Morelos. Superficie 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 3739/52/07, C. SOSTENES MARTINEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, calle 11va. de Morelos, San Juan Ixhuatepec (actualmente colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Clemente Duarte, al sur: en 20.00 m con Ignacio Rosillo, al oriente: en 4.30 m con Cándido Contreras y 5.70 m con Antonio Román (actualmente 4.30 m con Cándido Contreras y 5.70 m con Juan Sandoval Silva), al poniente: en 10.00 m con calle 11va. de Morelos. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 3741/54/07, C. HERACLIO HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Tanque, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec (actualmente Av. del Tanque No. 22), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Florentino Sánchez M. (actualmente Simón Miguel Cruz Acosta), al sur: en 15.00 m con calle Av. del Tanque, al oriente: en 10.00 m con terreno baldío (actualmente Juana Luisa Luna Trejo), al poniente: en 10.00 m con terreno baldío (actualmente Maria de Lourdes Martinez Saldo). Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4948/52/07, C. VIRGINIA LERIN ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en predio denominado "La Canterita", lote 21, manzana 13, calle Corregidora, colonia Ampliación San Mateo Nopala, zona norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.65 m con lote 20 y 6.35 con Fidencio Romero Ortiz (actualmente Eduardo Robles Miranda y Fidencio Romero Ordaz), al sur: en 22.00 m con lote 22, al oriente: en 8.00 y 3.35 m con calle Corregidora y Fidencio Romero Ortiz (actualmente calle Corregidora y Fidencio Romero Ordaz), al poniente: en 11.35 m con lote 17-M13 (actualmente Maria del Rocio Alemán González). Superficie 228.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 3390/42/06, C. JUAN ANTONIO AVILA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en predio denominado "El Llano", lote s/n, manzana s/n, domicilio conocido en Santiago Yancuitalpan, (actualmente Prolongación Av. México s/n), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.80 m con Adolfo Pérez (actualmente Adolfo Pérez García), al sur: en 15.02 m con Enriqueta Avila Plancha, al oriente: en 14.00 m con Yesenia Avila Mendoza, al poniente: en 13.34 m con Avenida México (actualmente Prolongación Av. México). Superficie 202.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 2748/50/07, C. ANGEL ARTURO GAMA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en predio denominado "Toxco", lote s/n, manzana s/n, Cerrada Pétalo s/n, colonia Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 09.70 m con camino, al sur: en 21.50 m con Marcela de Jesús Santiago (actualmente Marciala Sixta de Jesús Santiago), al oriente: en 18.70 m con Francisco Moreno (actualmente Francisco Moreno González), al poniente: en 11.70 m y 11.70 m ambas líneas con camino. Superficie 331.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4945/49/07, C. AMANCIO BALBUENA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en Avenida Centenario sin número, predio "El Capulín", colonia San Antonio Zomeyucan, (actualmente Avenida de los Maestros No. 256, colonia El Capulín Soledad), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Av. Centenario (actualmente Av. de los Maestros), al sur: en 10.00 m con José Márquez Solís, al oriente: en 20.00 m con Antonio Velázquez (actualmente Antonio Velazco Velázquez), al poniente: en 20.00 m con Dolores García de Pedroza. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4944/48/07, C. EVANGELINA ARREDONDO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en Lote 24, manzana 100, calle del Parque, colonia Las Huertas, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Parque, al sur: en 10.00 m con Filomeno Hernández, al oriente: en 20.00 m con Aniceto Huitrón, al poniente: en 20.00 m con Salomón Mejía. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4946/50/07, C. GERARDO CAMARGO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en predio denominado "El Arenal", lote 13, calle Acapulco, colonia San Antonio Zomeyucan (actualmente calle Acapulco No. 13, colonia San Antonio Zomeyucan), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote No. 14 de la misma manzana (actualmente

Manuel Valdez Rivera), al sur: en 20.00 m con lote No. 12 de la misma manzana (actualmente Juan Benjamín Hernández Cacheux), al oriente: en 8.00 m con lote No. 2 de la misma manzana (actualmente Genaro Rodríguez Nieto), al poniente: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Acapulco). Superficie 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4947/51/07, C. GERARDO PEREZ ORTIZ Y MARIA TERESA VERDE GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, del predio ubicado en lote 7, manzana 1, calle Diamante, colonia Ampliación San Mateo Nopala, zona norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote No. 4 (actualmente Francisco Delgadillo Ortiz), al sur: en 10.00 m con calle de Diamante, al oriente: en 12.00 m con lote No. 8 (actualmente Magdalena Medina Ferreiro), al poniente: en 12.00 m con lote 6 (actualmente Salvador Verde García). Superficie 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4949/53/07, C. LUCINA LEON LUNA, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en calle del Parque Lote 22, manzana 100, colonia las Huertas, primera sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Parque, al sur: en 10.00 m con Andador y Juana Bello González, al oriente: en 20.00 m con Rigoberto Rodríguez (actualmente Rigoberto Rodríguez Aguilar), al poniente: en 20.00 m con Aniceto Huitrón Molina. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 4251/55/07, C. ESPERANZA MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en predio denominado El Zapote, calle Vicente Guerrero, lote 2 manzana 311, colonia Loma Azul, del municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.60 m con calle Vicente Guerrero, al sur: en 8.34 m con lote 4, al oriente: en 10.23 m con lote 3, al poniente: en 10.40 m con calle Prolongación Vicente Guerrero. Superficie 87.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3613.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 684/90/05, JUANA GALICIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arenal Segundo", ubicado en Montecillo, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Teofila Venegas Venegas actualmente, anteriormente Faustino Jiménez, al sur: 22.00 m con calle Morelos, al oriente: 66.00 m con Macedonia Jiménez Galicia actualmente, anteriormente con Hipólito Jiménez, al poniente: 66.00 m y linda con Francisco Contreras Pérez actualmente, anteriormente con Gonzalo Islas. Superficie de 1,568.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
533-B1.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 11235/788/04, MALAQUIAS HUMBERTO ANDRADE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coatlinchan Tercero", ubicado en San Miguel Coatlinchan, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.98 m con Narciso Garay Romero, al sur: 22.98 m con Narciso Garay Romero anteriormente, actualmente Jorge Saturnino Alva Najera, al oriente: 8.74 m con Andrés Reyes Rivera anteriormente, actualmente José Felipe Ricardo Mejía Pérez, al poniente: 8.74 m y linda con camino sin nombre del mismo terreno. Superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
533-B1.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 3808/441/07, DANIEL FLORES LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote nueve manzana doscientos quince, calle Ignacio Allende, ubicado en Xaltipac, barrio San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con calle Ignacio Allende, al oriente: 14.00 m con Margarita Reyes González, al poniente: 14.00 m con Manola Rivero Martínez. Superficie de 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
533-B1.-21, 26 septiembre y 1º octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9347/177/07, FLAVIO GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.50 m con Vicente Juan Salazar Estrada, al sur:

6.00 m con Soledad Salazar Rodríguez y servidumbre de paso, al oriente: 25.80 m con María Félix Estrada Sánchez, al poniente: en dos líneas la primera de 17.10 m con Juan Estrada Ibarra otra línea de 8.80 m con Juan Estrada Pérez. Superficie aproximada de 178.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

533-B1.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8735/495/2007, ALVARO GONZALEZ DURAZNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno ubicado en San Antonio Acahualco, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.45 m con Martín González Durazno; al sur: 7.15 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 41.00 m con Cisto Evaristo; al poniente: 40.00 m con Cirilo Jasso. Con una superficie de 295.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3603.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1416/639/07, RAMON TRUJILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Francisco Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.59 m con Martha Trujillo Martínez; al sur: 26.76 m con Fernando Carmelo Trujillo Martínez; al oriente: 10.07 m con Fernando Carmelo Trujillo Martínez; al poniente: 11.20 m con camino. Superficie aproximada de 283.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 13 días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3529.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 934/77/07, GUILLERMO FUENTES PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Las Peñitas, del municipio de Amanalco de Becerra

distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con Jardín de Niños, al sur: 18.00 m y linda con Luis Vilchis, al oriente: 15.00 m y linda con Arcadio de la Cruz Vera, al poniente: 15.00 m y linda con Luis Vilchis. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 10 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3542.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 935/78/07, DOMINGA ZARZA MEDINA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en San Miguel Ixtapan, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo que mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con Jaime Avila, al sur: 16.00 m y linda con Carretera al Chilar, al oriente: 21.00 m y linda con Calle Privada, al poniente: 22.00 m y linda con Porfirio Reyes Ocampo. Superficie aproximada de: 344.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 10 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3542.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 936/79/07, MOISES CAMPOS CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Sabana de Tabora, 1ª. Sección, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en líneas irregulares 237.00 m y linda con Sofía Munguía, al sur: 283.00 m y linda con Gilberto Barrientos, al oriente: 134.00 m y linda con David Campos, al poniente: 43.00 m y linda con Francisco Campos. Superficie aproximada de: 23,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 10 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3542.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 937/80/07, AUSTREBERTO COLIN DIAZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Calle 2 de Marzo No. 105, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 09.30 m y linda con Miguel Sáenz, al sur: 09.30 m y linda con calle 2 de Marzo, al oriente: 35.50 m y linda con María Iñiguez, al poniente: 35.50 m y linda con Gloria Carranza. Superficie aproximada de: 330.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 10 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3542.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 893/75/07, VICTOR MANUEL ROJAS VENEGAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Mesa de San Martín Ocochotepec, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 68.00 m y linda con Felipe Jaimes, Arnulfo Gutiérrez y Callejón; al sur: 67.60 m y linda con María de Jesús y callejón s/n; al oriente: 103.00 m y linda con Agustina Macedonio y Avenida Morelos; al poniente: 90.50 m y linda con María de Jesús y callejón s/n. Superficie aproximada de 6,559.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 04 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3541.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 894/76/07, FRANCISCA LOZA ZUÑIGA Y ARTURO GUTIERREZ CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Filiberto Gómez, del municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 07.00 m y linda con la barranca; al sur: 06.00 m y linda con calle Filiberto Gómez; al oriente: 24.32 m y linda con Felipe Villafaña; al poniente: 24.40 m y linda con Eliborio Loza Zuñiga. Superficie aproximada de 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 04 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3541.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 934/49/06, RAUL MEJIA GARIBAY, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Molino de San Andrés, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 270.66 m y linda con Blas Lujano Díaz; al sur: 207.00 m y linda con Irma Arroyo Arroyo; al oriente: 1,277.56 m y linda con Francisco Mondragón Vargas y Joaquin Mejia Jaramillo; al poniente: 1,343.02 m y linda con Silvia Arroyo Arroyo. Superficie aproximada de 312,936.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 04 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3541.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1/40/2007, FLAVIA MARTINEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 91.65 m con el Sr. Ermelindo Montoya y Margarita Alvarez; al sur: 68.10 m con carretera; al oriente: 65.50 m con Alvino Alvarez Sánchez; y al poniente: 77.80 m con Simón Sánchez Ramírez. Con una superficie de 5,658.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3532.-18, 21 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FILOMENO, HERLINDA, ANTONIA Y EFREN DE APELLIDOS NAVARRO VALADEZ, REPRESENTADOS POR SU APODERADO LEGAL, SEÑOR JUAN NAVARRO NAVARRO Y COMO CONYUGE SUPERSTITE, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MA. BEATRIZ VALADEZ, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCIO CON LOS NOMBRES DE BEATRIZ VALADEZ CARRANZA Y MA. BEATRIZ VALADEZ CARRANZA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y DOS M IL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICAR NOTARIALMENTE, Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA. 1148-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 993 DEL VOLUMEN 13 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2007, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO ARACELI BENITEZ TREVIÑO, CONOCIDA INDISTINTAMENTE TAMBIEN CON EL NOMBRE DE ARACELI BENITEZ TREVIÑO, GEORGINA ARACELI SALAZAR BENITEZ Y JORGE EDGAR SALAZAR BENITEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE LA PRIMERA Y DESCENDIENTES LOS SEGUNDOS, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE SALAZAR TERRON, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, EL 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 70 DE SU REGLAMENTO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE
EN SIETE DIAS 3509.-17 y 26 septiembre.